PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. SIAP/ZB/VII/2023

PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LO QUE RESPECTA AL BARRIDO Y PAPELEO DE LAS VÍAS PÚBLICAS Y ÁREAS DE USO COMÚN EN LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATOQUE OTORGA EL SISTEMA INTEGRAL DE ASEO PÚBLICO DE LEÓN, GUANAJUATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ **"EL SISTEMA"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **EL LIC. FERNANDO TRUJILLO JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE ASEO PÚBLICO DE LEÓN, GUANAJUATO**; Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA **REMODELART INMOBILIARIA S.A. DE C.V.** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL PRESTADOR",** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ENDHIER FERNANDO GONZÁLEZ GUDIÑO, CON EL CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA REFERIDA PERSONA MORAL; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN II, 6 FRACCIÓN VI, 10 FRACCIÓN III, 27, 28, 54 FRACCIONES III, 56 FRACCIÓN I INCISO C, 57, 62, 128, 129, 130, 131 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 132, DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, COMODATOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO; 4, 5 FRACCIÓN IX, 23 FRACCIÓN XX, 31 FRACCIÓN VI, 44 FRACCIÓN V Y 45 DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE ASEO PÚBLICO DE LEÓN, GUANAJUATO, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y SUBSECUENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

A N T E C E D E N T E S

I.- EL SISTEMA INTEGRAL DE ASEO PÚBLICO DE LEÓN, GUANAJUATO, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LEÓN, GUANAJUATO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO Y QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 26 Y 27 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, COMODATOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO; 1 Y 4 DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE ASEO PÚBLICO DE LEÓN, GUANAJUATO.

II.- QUE PREVIA CONVOCATORIA Y CUBIERTO EL PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS PREVISTOS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 27, 28, 68 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, COMODATOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, ASÍ COMO EN LAS BASES DE LA PROPIA CONVOCATORIA, EN FECHA **13 DE MARZO DE 2023** EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SIAP-LEÓN, APROBÓ EL FALLO PARA EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO EN MENCIÓN EN FAVOR DE **"EL PRESTADOR"** EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO **SIAP/ZB/VII/2023.**

III.- EN EL FALLO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE ESTIPULO QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LO QUE RESPECTA AL BARRIDO Y PAPELEO DE LAS VÍAS PÚBLICAS Y ÁREAS DE USO COMÚN EN LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO, SERÍA DEL 01 DE ABRIL DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, PUDIENDO PRORROGARSE HASTA POR LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, COMODATOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, CUANDO DERIVADO DE LA VALORACIÓN QUE AL EFECTO SE REALICE, ASÍ LO DETERMINE.

IV.- EN VIRTUD DE QUE EL CONTRATO OTORGADO SE ENCUENTRA PRÓXIMO A LLEGAR AL

TÉRMINO DE SU VIGENCIA Y A FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO, EVITANDO INTERRUPCIONES Y AFECTACIONES AL INTERÉS PÚBLICO; EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA **26 DE DICIEMBRE DE 2023,** EL **SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA INTEGRAL DE ASEO PÚBLICO DE LEÓN, GUANAJUATO**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 141 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, COMODATOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, AUTORIZÓ PRORROGAR POR 2 MESES Y MEDIO LA VIGENCIA DEL CONTRATO **SIAP/ZB/VII/2023.** OTORGADO EN FAVOR DE **"EL PRESTADOR"** POR UN TÉRMINO DEL **01 DE ENERO DE 2024 AL 15 DE MARZO DE 2024,** EN EL ENTENDIDO DE QUE EL MISMO SE CONTINUARÁ PRESTANDO EN LOS MISMOS TÉRMINOS Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE; SUJETANDO DICHA AUTORIZACIÓN, A QUE **"EL PRESTADOR"** ACTUALICE EN MONTO Y VIGENCIA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO OTORGADA A FAVOR DEL **"EL SISTEMA"**, A EFECTO DE CONTINUAR GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

ATENDIENDO A LOS ANTECEDENTES REFERIDOS, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS, RELATIVAS AL OBJETO DEL CONTRATO, DURACIÓN DEL MISMO Y PAGO, POR ACUERDO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA INTEGRAL DE ASEO PÚBLICO DE LEÓN, GUANAJUATO, EN FECHA **26 DE DICIEMBRE DE 2023**; SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S

PRIMERA. - "EL SISTEMA" PRORROGA A "**EL PRESTADOR"** LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON NÚMERO **SIAP/ZB/VII/2023,** DEL 01 DE ENERO DE 2024 HASTA EL 15 DE MARZO DE 2024.

SEGUNDA.- EL PRECIO A PAGAR POR LA PRESENTE PRORROGA A **"EL PRESTADOR"** SERÁ POR LA CANTIDAD TOTAL DE **$692,618.78 (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 78/100 MONEDA NACIONAL)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, LA CUAL ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DEL **01 DE ENERO DE 2024 AL 15 DE MARZO DE 2024**. LA FORMA DE PAGO SERÁ POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE LA SIGUIENTE MANERA.

- DOS PAGOS MENSUALES POR LA CANTIDAD DE $277,047.51 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 51/100 MONEDA NACIONAL) CADA UNO POR PAGO DEL SERVICIOS DEL MES DE ENERO Y FEBRERO.

- UN PAGO POR LA CANTIDAD DE $138,523.76 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 76/100 MONEDA NACIONAL) CADA UNO POR PAGO DEL SERVICIOS DE LOS QUINCE DÍAS DE MARZO.

TERCERA. - "EL PRESTADOR" DEBERÁ ACTUALIZAR EN MONTO Y VIGENCIA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO OTORGADA A FAVOR DE "**EL SISTEMA**", A EFECTO DE CONTINUAR GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN EL CONTRATO MULTICITADO.

CUARTA.- SALVO LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS PRECEDENTES, LA PRESENTE PRÓRROGA AL CONTRATO NÚMERO SIAP/ZB/VII/2023, NO MODIFICA EN FORMA ALGUNA EL RESTO DE LAS CLÁUSULAS DISPUESTAS EN EL MISMO; POR LO ANTERIOR, LAS CLÁUSULAS QUE NO SE MODIFICAN EN LA PRESENTE PRÓRROGA DEL CONTRATO EN COMENTO, SEGUIRÁN SURTIENDO LOS MISMOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

LEÍDO Y ENTENDIDO QUE FUE POR LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PRESENTE PRÓRROGA Y ENTERADAS SOBRE SU ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO, EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023.

POR "EL SISTEMA"

LIC. FERNANDO TRUJILLO JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE ASEO PÚBLICO DE LEÓN, GUANAJUATO.

POR "EL PRESTADOR"

ENDHIER FERNANDO GONZÁLEZ GUDIÑO
APODERADO LEGAL DE REMODELART INMOBILIARIA S.A. DE C.V.

TESTIGOS

LIC. MARÍA FERNANDA GRANADOS SALDAÑA
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE ASEO PÚBLICO DE LEÓN, GUANAJUATO.

LIC. LUIS ENRIQUE LÓPEZ OVIEDO
DIRECTOR DE JURÍDICO E INSPECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE ASEO PÚBLICO DE LEÓN, GUANAJUATO .

LIC. JOSUÉ SALVADOR ABRAHAM GÓMEZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE LIMPIA RECOLECCIÓN, TRASLADO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE ASEO PÚBLICO DE LEÓN, GUANAJUATO.

LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ PADILLA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN, INNOVACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE ASEO PÚBLICO DE LEÓN, GUANAJUATO

ESTA FOJA ES PARTE DE LA PRÓRROGA AL CONTRATO NÚMERO SIAP/ZB/VII/2023 CON VIGENCIA DEL 01 DE ENERO DE 2024 AL 15 DE MARZO DE 2024.